

PROGRAMA NACIONAL PREVENCIÓN VIOLENCIA Y DELINCUENCIA 2026-2030- DOF 18/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2026-2030**, emitido por la Presidencia de la República:



[Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2026-2030.](#)

A partir de un interesante diagnóstico de la situación actual, que da cuenta de la situación de inseguridad marcada por la violencia, la impunidad, la desigualdad y la rotura del tejido social, además de proporcionar datos sobre la incidencia delictiva en México, este Programa plantea los siguientes **objetivos con sus respectivas estrategias**:

- 1. Disminuir las condiciones de abandono institucional y deterioro del espacio público que incrementan el riesgo de violencia y comisión de delitos en zonas prioritarias:**
 - 1.1. Implementar procesos de identificación y análisis territorial participativo en zonas prioritarias para articular **intervenciones** interinstitucionales **que respondan al deterioro del espacio público y abandono institucional.**
 - 1.2. Desarrollar **intervenciones integrales de recuperación y activación del espacio público** en **zonas prioritarias** para revertir condiciones de riesgo, abandono y exclusión que facilitan la violencia y el delito.
- 2. Reducir la incidencia de factores de riesgo de violencia y situaciones de vulnerabilidad en comunidades con alta exposición a factores psicosociales y contextos de exclusión:**
 - 2.1. Desarrollar acciones de **orientación, sensibilización y canalización** dirigidas a **personas y grupos** en contextos de **exclusión social** para contribuir a la detección oportuna de riesgos psicosociales y violencias no denunciadas.
 - 2.2. Fomentar la **participación comunitaria** en acciones de corresponsabilidad ciudadana para **reducir la normalización de la violencia** y promover **entornos seguros en comunidades con alta exposición a riesgos sociales.**
- 3. Fortalecer la coordinación y canalización interinstitucional para atender necesidades sociales que incrementan riesgos de violencia en personas y comunidades en situación de vulnerabilidad:**
 - 3.1. **Acercar servicios públicos, programas sociales y oportunidades a comunidades vulnerables** para reducir las condiciones de exclusión y desigualdad estructural.

- 3.2. Promover procesos de **inclusión social y económica** en **comunidades con rezago estructural** para ampliar el acceso a derechos, empleos y oportunidades de desarrollo en grupos prioritarios.

- 1. Revertir la desarticulación social y la baja participación ciudadana en personas y comunidades afectadas por la violencia o en situación de reinserción social, en territorios prioritarios:**

- 1.1. **Restablecer el tejido social** en **comunidades afectadas por la violencia** mediante procesos de **activación comunitaria** y **acciones colectivas** orientadas a fortalecer la confianza, la solidaridad y la cohesión social.
- 1.2. Fortalecer la **participación ciudadana en territorios prioritarios** para consolidar procesos comunitarios de organización, liderazgo y corresponsabilidad colectiva que aseguren la sostenibilidad de las acciones de prevención.
- 1.3. Implementar procesos integrales de **acompañamiento para personas jóvenes en conflicto con la ley**, a fin de prevenir la reincidencia y favorecer su reintegración social en comunidades afectadas por la violencia.

Las líneas de acción para lograr cada estrategia las podrán conocer en el enlace compartido.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.